

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38762 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 10 de junio de 2013, dictado en el procedimiento de concurso abreviado número 000401/2013, NIG número 12040-66-2-2013-0000459, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Provilacon, S.L.", domiciliado en avenida 16 de julio, 19, Burriana (Castellón) y CIF/DNI número B12622098.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a la entidad jurídica García Petit I Marti, S.L.P., con domicilio en calle Colón, 19, 1.º izquierda, Castellón, y dirección electrónica ofelia.marti@economistascastellón.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 Ley Concursal.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 2 de septiembre de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130057171-1